



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Tarjeta delegación y voto

Tarjeta de delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. (la “Sociedad”) que se celebrará de forma exclusivamente telemática, a las 12:30 horas del día 6 de mayo de 2021, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, de la misma forma y a la misma hora, el día 7 de mayo de 2021, en segunda convocatoria (**estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria**).

DATOS DEL ACCIONISTA

El accionista que desee ejercer cualquiera de los derechos que se recogen en la presente tarjeta (delegación o voto a distancia), deberá cumplimentar los datos solicitados en el siguiente cuadro:

Nombre:	
Apellidos:	
NIF/CIF:	
Número de acciones:	
Código Cuenta Valores:	

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente en el apartado “*Datos del accionista*”, confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

1. El Presidente de la Junta General.

2. D/Dª.....NIF/CIF nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	5.1	5.2
A favor																	
En contra																	
Abstención																	

Punto del Orden del Día	6.1	6.2	6.3	6.4	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A favor														
En contra														
Abstención														

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en relación con: (i) los puntos cuarto, quinto y sexto del Orden del Día, únicamente en el caso concreto del Consejero cuya ratificación y reelección se propone; (ii) los puntos séptimo y octavo del Orden del Día respecto de la retribución de los Consejeros; y (iii) los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): NO

Firma del accionista:

Firma del representante:

En....., a..... de.....de 2021.

En....., a..... de.....de 2021.

Dirección de correo electrónico del representante a los efectos de su registro en la web corporativa si éste no es el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración:

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente en el apartado “*Datos del accionista*”, ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondiente*):

Punto del Orden del Día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	5.1	5.2
A favor																	
En contra																	
Abstención																	

Punto del Orden del Día	6.1	6.2	6.3	6.4	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A favor														
En contra														
Abstención														

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado “*Delegación*” de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista:

En....., a..... de.....de 2021.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquel en que la Junta haya de celebrarse. Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19 y de conformidad con lo previsto en el *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria* modificado por el *Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19*, el **Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes)** a través de la página web corporativa (www.gestamp.com), con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la misma. Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La delegación de la representación deberá acreditarse mediante el envío a la Sociedad de la tarjeta de delegación y voto expedida por la Sociedad debidamente cumplimentada en los apartados “*Datos del accionista*” y “*Delegación*” o la correspondiente tarjeta expedida por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. Cuando la representación sea otorgada a través de la tarjeta de delegación y voto expedida por la entidad depositaria con carácter nominal a favor del accionista, no será necesaria la legitimación de su firma. Sin embargo, cuando la representación se otorgue a través de la tarjeta de delegación y voto expedida por la Sociedad, la misma deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente.

La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin, el representante también deberá firmar el documento a través del cual se haya efectuado la delegación e incluir en el mismo su correo electrónico a efectos de su registro. Además, en los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación. Asimismo, en el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberán remitir en la forma que se expone más adelante copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica. En todo caso, el accionista que desee ejercitar su derecho a ser representado en la Junta General deberá seguir las normas establecidas en la convocatoria de la misma y en la página web corporativa (www.gestamp.com).

El documento a través del cual se confiera la representación así como el resto de documentación acreditativa deberán ser enviados al correo electrónico de la Sociedad (accionistas@gestamp.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2021)- a (i) las oficinas de Madrid (Calle Alfonso XII, 16, 28014, Madrid) o, alternativamente, a (ii) el domicilio social (Polígono Industrial de Lebario, s/n, Abadiano, 48220, Bizkaia).

Las representaciones otorgadas podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 12:30 horas del día 4 de mayo de 2021. La representación conferida podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuado por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia telemática del accionista a la Junta General. Se entenderá conferida la representación al Presidente de la Junta General, en el supuesto de que el accionista que confiera su representación no hubiera designado nominativamente a la persona a quien se otorga la representación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo telemáticamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas para lo cual, sin perjuicio de lo establecido en este apartado, serán de aplicación las mismas normas sobre el registro, conexión, intervenciones y preguntas que, respecto de los accionistas, se establecen en la convocatoria de la Junta General en el apartado “*Derecho de Asistencia*” y en la página web corporativa (www.gestamp.com).

DERECHO DE VOTO DURANTE LA REUNIÓN

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General Ordinaria de Accionistas por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo comprendidos en el Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por vía telemática podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

VOTO POR CORREO

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto por correo. Para ello, el accionista deberá firmar y remitir a la Sociedad la presente tarjeta de delegación y voto debidamente cumplimentada en los apartados “Datos del accionista” y “Voto a distancia”, o aquella expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, haciendo constar su sentido de voto, marcando para ello con una cruz en la casilla correspondiente, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gestamp.com).

El documento a través del cual se ejerza el derecho a voto por correo postal podrá remitirse por correo electrónico a la Sociedad (accionistas@gestamp.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2021)- a (i) las oficinas de Madrid (Calle Alfonso XII, 16, 28014, Madrid) o, alternativamente, a (ii) el domicilio social (Polígono Industrial de Lebario, s/n, Abadiano, 48220, Bizkaia) y deberá ser recibido por la Sociedad antes de las 12:30 horas del día 5 de mayo de 2021.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Gestamp Automoción, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
4. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros, según proceda.
 - 4.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 4.2. Nombramiento de Dña. Loreto Ordóñez Solís como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Dña. Chisato Eiki como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.4. Reelección de D. Francisco José Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.5. Reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.6. Reelección de D. Juan María Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.7. Reelección de D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.8. Reelección de D. Javier Rodríguez Pellitero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.9. Reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.10. Reelección de Dña. Ana García Fau, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.11. Reelección de D. César Cernuda Rego, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - 4.12. Reelección de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Aprobación, en su caso, de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 - 5.1. Modificación de los artículos 11 (“Convocatoria de la Junta General de Accionistas”), 12 (“Derechos de asistencia y representación”), 13 (“Constitución de la Junta y adopción de acuerdos”) e inclusión de un nuevo artículo 12 bis (“Derecho de voto”) del Capítulo I (“La Junta General de Accionistas”) del Título III (“Los Órganos Sociales”) de los Estatutos Sociales.
 - 5.2. Modificación de los artículos 19 (“Régimen y funcionamiento del Consejo de Administración”), 20 (“Comisión de Auditoría”) y 21 (“Comisión de Nombramientos y Retribuciones”) del Capítulo II (“De la Administración Social”) del Título III (“Los Órganos Sociales”) de los Estatutos Sociales.
6. Aprobación, en su caso, de la modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - 6.1. Modificación del artículo 7 (“Anuncio de convocatoria”) del Capítulo I (“Convocatoria de la Junta General”) del Título III (“Convocatoria y preparación de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - 6.2. Modificación de los artículos 8 (“Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General”), 10 (“Delegaciones”) y 11 (“Lugar de celebración”) del Capítulo II (“Preparación de la Junta General”) del Título III (“Convocatoria y preparación de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - 6.3. Modificación del artículo 12 (“Derecho y deber de asistencia”) del Capítulo I (“Constitución de la Junta General”) del Título IV (“Celebración de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - 6.4. Modificación del artículo 19 (“Votación de las propuestas”) e inclusión de un nuevo artículo 19 bis (“Derecho de voto”) del Capítulo III (“Votaciones y documentación de los acuerdos”) del Título IV (“Celebración de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2021-2023.
8. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.
9. Información a la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
10. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2021.
11. Estrategia de Sostenibilidad.
12. Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme los términos y con los límites del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo Gestamp, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
14. Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para emitir obligaciones convertibles en acciones nuevas de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente (a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), si bien esta última facultad limitada al máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización.
15. Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
16. Aprobación del acta de la reunión.